

Quillota, 04 FEB. 2020

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: - 1882 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°51/2020 de 23 de Enero de 2020 de Tesorera Municipal a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación directa para la adquisición de **"1000 SELLOS VERDES CON 4 LETRAS Y 2 NUMEROS"**, solicitado por Tesorería Municipal para venta de Permiso de Circulación, a la Empresa **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, RUT: 60.806.000-6, representada legalmente por **MAURICIO ROCO ZAMORANO**, RUT: [REDACTED] por un monto de **\$940.100.- IVA incluido, Fondo Municipal**, conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7 Letra F, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza". El proveedor adjudicado ha realizado distintos trabajos en la Ilustre Municipalidad de Quillota relacionados a los Permisos de Circulación, según órdenes de compra recepcionados conformes 2464-570-SE18 y 2464-153-SE19, que avala estos trabajos. Es necesario contar con un proveedor que de la confianza a los funcionarios que trabajan en los Permisos de Circulación, según visto buenos en los correos adjuntos. También se cotizó por Convenio Marco, el cual Casa de Moneda de Chile sigue siendo el valor más bajo. La Municipalidad de Quillota actualmente no cuenta con Contrato de Suministro vigente para este tipo de trabajos. Esta adquisición se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público.
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°157 de fecha 22 de Enero de 2020, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por **\$940.100.- IVA Incluido, Fondo Municipal**;
4. Orden de Pedido N°22, Tesorería Municipal";
5. Cotización Casa de Moneda.
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de **"1000 SELLOS VERDES CON 4 LETRAS Y 2 NUMEROS"**, solicitado por Tesorería Municipal para venta de Permiso de Circulación, a la Empresa **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, RUT: 60.806.000-6, representada legalmente por **MAURICIO ROCO ZAMORANO**, RUT: [REDACTED], por un monto de **\$940.100.- IVA incluido, Fondo Municipal**

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
LMG/DMB/jvv